

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 21 de Abril de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## **D.A.NUM:** <u>5.065</u> / **VISTOS**:

- EXENTO Nº: 2131 /
- Ordinario Nº<u>180</u> del 11 de Abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 11 de Abril de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Presupuestaria Nº<u>1055</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Alumna Regular de EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA;
- 6. Resolución №6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO**

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 11 de Abril de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA, Estudiante de Periodismo, Cédula de Identidad №20.528.905-4, nacida el 08/06/2000, domiciliada en Pasaje Rodrigo De Triana №905, Población Reyes Católocos, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Ápoyo en la Sección de Desarrollo Económico Local, para el Programa Plan de Empleo de Omil, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 11 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$212.676.- (Doscientos doce mil seiscientos setenta y seis pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA